

**AVISO**

La Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil, al amparo de lo previsto en el punto 12 de la Circular 7/2017, de 20 de diciembre, sobre Normas de Contratación de acciones de Empresas en Expansión y de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) a través del Mercado Alternativo Bursátil, ha decidido acceder a la solicitud de Renta 4 Banco, S.A. de levantar la exoneración en la obligación de posicionar órdenes de venta en su función de proveedor de liquidez de TEMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A. (YTEM).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de enero de 2020

EL DIRECTOR GERENTE

Jesús González Nieto-Márquez